

PREMIO Mila DE PERIODISMO

para la Igualdad de Género en Lleida

XVIII
PREMIO



Ajuntament de Lleida

MILA

Este premio de periodismo para la igualdad de género lleva el nombre de Mila, en homenaje a la protagonista de la novela *Solitud*, la obra más conocida de Caterina Albert i Paradís (que firmaba sus obras con el pseudónimo de Víctor Català).

La obra relata el itinerario vital e interior de Mila, hasta que se llega a conocer a sí misma. Es una historia de autoconstrucción y descubrimiento de la propia personalidad, a partir de la insatisfacción que le ocasiona su relación matrimonial. Esta insatisfacción la lleva a establecer relaciones personales con otros personajes en busca del amor, el instinto maternal... hasta que asume la propia soledad como forma de empoderamiento personal.

BASES DEL PREMIO MILA DE PERIODISMO PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LLEIDA

1. OBJETO. El Premio Mila de Periodismo para la Igualdad de Género en Lleida tiene como objetivo distinguir tanto los trabajos como los y las profesionales del mundo del periodismo que fomenten las políticas de promoción de las mujeres en todos los ámbitos.

El premio lo convocan anualmente el Ayuntamiento de Lleida, a través de la Unidad Técnica de Políticas de Igualdad, y el Colegio de Periodistas de Cataluña-Demarcación de Lleida para animar a los / las periodistas de los medios de comunicación de Lleida a tomar conciencia sobre el trabajo que se realiza en defensa de la igualdad de género. El jurado valorará la calidad profesional de los trabajos y la originalidad de los temas abordados, así como su tratamiento crítico y su capacidad analítica.

El premio reconoce los y las profesionales del periodismo y su trabajo y promocionará los trabajos que resulten ganadores. El Premio Mila de Periodismo para la Igualdad de Género en Lleida se rige estrictamente por los valores del periodismo.

2. PARTICIPANTES Y TEMÁTICA. El Premio Mila de Periodismo para la Igualdad de Género en Lleida se concede a los trabajos periodísticos que tratan sobre la promoción de las mujeres y la igualdad de género. Pueden optar todos los trabajos periodísticos que difundan experiencias para la igualdad de género, publicados en medios de comunicación, en formato papel o digital, de ámbito local, catalán y estatal con presencia en Lleida entre el **1 de enero** y el **31 de diciembre del año de la convocatoria en curso**. Quedarán excluidos todos los trabajos periodísticos que, a pesar de haberse vuelto a publicar o emitir, hayan sido elaborados en fechas anteriores a la del año de la convocatoria.

3. CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS. El periodo de presentación de trabajos se determinará en la convocatoria.

Los trabajos se tendrán que presentar a través del trámite electrónico <https://seu.paeria.cat/> (apartado convocatorias y premios).

Los datos que han de constar son:

- Los datos personales (nombre y apellidos, NIF, dirección electrónica y número de teléfono)
- Categoría a la que se opta
- Nombre y apellidos del autor/a
- Título del trabajo periodístico
- Medio de comunicación en que se ha publicado, emitido o difundido el trabajo
- Fecha de publicación o emisión
- Indicar si hay más autores/as, breve descripción del trabajo u otros datos que se consideren de interés.
- Tramitar, adjunto, el trabajo periodístico en formato PDF, ZIP, RAR... o bien adjuntar el enlace donde poder consultarlo.

Cada trabajo periodístico que opte a uno de los premios deberá presentarse por separado, en un trámite nuevo, aunque tengan la misma autoría. Ningún trabajo podrá optar a premio en más de una categoría.

Se excluirán todos aquellos trabajos presentados directamente por un medio de comunicación, sin que conste la autoría expresa del reportaje, sujeto del premio.

El Ayuntamiento de Lleida comprobará que la persona beneficiaria, en el caso de que resultara ganadora del premio, está al corriente de pago en el Ayuntamiento. A tal efecto, a fin de concurrir al premio, la persona beneficiaria da su autorización expresa al Ayuntamiento de Lleida para que pueda efectuar las consultas necesarias y obtener directamente los certificados tributarios y de la Seguridad Social correspondientes para comprobar la acreditación de estos hechos.

4. DOTACIÓN. La dotación económica se determinará en la convocatoria para cada una de las cuatro categorías; este importe estará sujeto a las retenciones legalmente establecidas. Se podrán conceder accésits, pero no tendrán dotación económica específica. La convocatoria se tramita anticipadamente, por lo que la concesión queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.

5. CATEGORÍAS. El Premio Mila de Periodismo para la Igualdad de Género en Lleida prevé cuatro categorías: prensa escrita, audiovisual, fotoperiodismo y medios digitales.

- Prensa escrita: publicación donde aparezca el reportaje, el artículo o la entrevista que opta al premio.
- Audiovisual: enlace al programa emitido o difundido por televisión y/o radio y pódcast.
- Fotoperiodismo: fotografía o serie de fotografías pertenecientes a un mismo reportaje, que deberán ir acompañadas de un pie explicativo; las fotografías que formen parte de una serie de un mismo reportaje se considerarán como una sola candidatura al premio.
- Medios digitales: enlace a los reportajes difundidos a través de medios de comunicación que publican periódicamente en formato digital.

Cuando el trabajo haya sido hecho en equipo, se deberá especificar las colaboraciones principales. La inscripción de un equipo consistirá en un máximo de cinco personas.

6. JURADO. El jurado estará constituido por:

- el/la concejal de la concejalía a la cual está adscrita la Unidad Técnica de Políticas de Igualdad,
- el/la presidente/a del Colegio de Periodistas de Catalunya-Demarcación de Lleida,
- una representante del Consejo Municipal de las Mujeres,
- un técnico/una técnica en representación de la Unidad Técnica de Políticas de Igualdad,
- un/una periodista leridano/a designado/a por el Colegio de Periodistas-Demarcación de Lleida,
- un/una periodista galardonado/a en cualquiera de las ediciones anteriores del Premio Mila, designado/a conjuntamente por la Unidad Técnica de Políticas de Igualdad y por el Colegio de Periodistas de Cataluña-Demarcación de Lleida.

El Jurado podrá contar también con el asesoramiento de profesionales de la Asociación de Mujeres Periodistas de Cataluña.

La composición del jurado se hará pública en la web del Ayuntamiento de Lleida.

7. VEREDICTO. El veredicto se hará de acuerdo a los criterios siguientes:

- interés periodístico,
- investigación,
- calidad de los textos escritos e imágenes mostradas,
- el uso de lenguaje inclusivo y no sexista,
- la proyección social,
- la originalidad,
- la innovación y la creatividad.

El jurado también tendrá en cuenta los recursos disponibles, el esfuerzo aplicado en la elaboración del trabajo, y valorará más positivamente los trabajos que se hayan publicado o emitido a lo largo del año, en fechas no coincidentes con las conmemoraciones del 8 de marzo y del 25 de noviembre.

El jurado se reserva el derecho de declarar desierto el premio en una o más categorías.

8. DEPÓSITO. Los trabajos no premiados no quedarán archivados.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES. La participación en este premio supone la aceptación íntegra de los términos y condiciones y la sumisión expresa a las decisiones interpretativas de las bases elaboradas por el Ayuntamiento de Lleida.

Cada participante autoriza a todas las personas integrantes del jurado a utilizar su nombre y su imagen en el material publicitario relacionado con el premio, sin recibir ninguna contraprestación.

Las personas participantes declararán responsablemente que los trabajos y sus contenidos aportados voluntariamente al premio no infringen derechos de terceras personas.

Las personas participantes serán responsables de las posibles infracciones causadas o que se puedan causar a los derechos de terceras partes con la participación de los trabajos que presenten y por sus contenidos y las deberán indemnizar y, en su caso, a los miembros del jurado que pudieran resultar afectados y el Ayuntamiento de Lleida, por los daños y perjuicios en que incurran por el incumplimiento de la obligación antes descrita.

10. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL. Los derechos de autoría y sus contenidos pertenecen a las personas creadoras de los respectivos trabajos periodísticos.

Los trabajos no se podrán utilizar ni distribuir sin el consentimiento explícito del autor/de la autora.

Sin embargo, las personas participantes otorgan de forma expresa su consentimiento explícito para el uso y la distribución de material divulgativo de los trabajos presentados en este premio, tanto para los fines de la organización y la celebración del acto de entrega del premio como para las actividades divulgativas, presentes o futuras, que considere oportunas el Ayuntamiento de Lleida.

Todas las personas participantes, incluidas las no premiadas, se comprometen a que las propuestas que presenten sean originales y que la cesión señalada en el párrafo anterior no vulnera disposiciones normativas ni derechos de terceras personas y que estén libres de cargas, gravámenes y derechos de terceras partes.

Las personas participantes mantendrán indemne en todo momento el Ayuntamiento de Lleida ante reclamaciones de terceras personas y se responsabilizarán y asumirán íntegramente cualquier coste o carga pecuniaria que se pudiera derivar a favor de terceras personas como consecuencia de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas bases.

11. LOPD. En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los trabajos que se presenten al premio, así como todos los datos, documentación e información de cualquier clase que suministren, tendrán carácter confidencial y restringido y como tales serán tratados por el Ayuntamiento de Lleida y el resto de miembros del jurado.

De conformidad con la normativa en materia de tratamiento de datos de carácter personal, el Ayuntamiento de Lleida informa que es responsable de un fichero de datos de carácter personal, en el que los datos contenidos en los reportajes presentados a estos premios y aquellos datos obtenidos mediante la candidatura a los premios, incluida la dirección de correo electrónico, serán objeto de tratamiento por parte del Ayuntamiento de Lleida, con el fin de informar sobre la convocatoria y la concesión de los premios.

Con la presentación de los trabajos, los/las participantes autorizan expresamente e inequívocamente al tratamiento de sus datos y su cesión por las finalidades mencionadas en el resto de entidades participantes como miembros del jurado de estos premios.

En caso de que las personas participantes no deseen que el tratamiento de sus datos se realice con las finalidades descritas por parte del Ayuntamiento de Lleida o deseen ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición que les otorga la vigente Ley orgánica de protección de datos (Ley 15/1999, de 13 de diciembre) hay que solicitarlo personalmente, e identificarse, por correo postal, fax o correo electrónico.

CONVOCATORIA DEL XVIII PREMIO MILA DE PERIODISMO PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LLEIDA

1. Objeto. El XVIII Premio Mila de Periodismo para la Igualdad de Género en Lleida tiene como objetivo distinguir los trabajos periodísticos que fomenten las políticas de promoción de las mujeres en todos los ámbitos.

El premio lo convocan anualmente el Ayuntamiento de Lleida, a través de la Unidad Técnica de Políticas de Igualdad, y el Colegio de Periodistas de Cataluña-Demarcación de Lleida para animar a los / las periodistas de los medios de comunicación de Lleida a tomar conciencia del trabajo que se realiza en defensa de la igualdad de género. El jurado valorará la calidad profesional de los trabajos y la originalidad de los temas abordados, así como su tratamiento crítico y su capacidad analítica.

El premio reconoce a las personas y su trabajo y promocionará los trabajos que resulten ganadores. El XVIII Premio Mila de Periodismo para la Igualdad de Género en Lleida se rige estrictamente por los valores del periodismo.

2. Cuantía total del premio. El premio está dotado con **6.000 €**, 1.500 € para cada una de las cuatro categorías; este importe estará sujeto a las retenciones legalmente establecidas.

- PRENSA ESCRITA 1.500 €
- AUDIOVISUAL 1.500 €
- FOTOPERIODISMO 1.500 €
- MEDIOS DIGITALES 1.500 €

La convocatoria se tramita anticipadamente, por lo que la concesión queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión en el ejercicio 2025.

Pueden optar todos los trabajos periodísticos que difundan experiencias para la igualdad de género, publicados en medios de comunicación, en formato papel o digital, de ámbito local, catalán y estatal con presencia en Lleida **entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024**.

3. Tramitación y presentación de trabajos

El plazo de presentación de los trabajos se abrirá el primer día hábil al día siguiente de la publicación de la convocatoria y **finalizará el 31 de enero de 2025**. Si el plazo finalizara en sábado, domingo o festivo, dicho plazo se prorrogará hasta el siguiente lunes o día hábil posterior.

Las personas ganadoras y finalistas serán invitadas al acto de entrega del premio que tendrá lugar durante el primer trimestre de 2025.